

Decreto 13/87

Morazan, 22 Abril 1987

Visto:

la. Contabilidad para la. Construcción de 35 Viviendas Plan Fonavi, con el Instituto Autárquico del Ahorro y Ahorro de Ahorros:

Que se trata de una obra en la cual el Municipio actúa como un fisco. Contabilista.

Que se ha creado una Cuenta Extra presupuestaria para el manejo contable de la obra.

Que es necesario los efectos de un mejor control de los fondos para una Cuenta Bancaria para depositar los fondos destinados a la obra y no por los Pagos correspondientes

Que la Junta Pristas sea conformidad, en virtud de lo. fecho.

Por ello

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento
Decreto.

Art. 1º) Autorizase la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de Entre Ríos, sucursal Morazan, para el manejo de los fondos de la obra de construcción de 35 Viviendas Plan Fonavi

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y archívese.

RODOLFO DE CAR LEY
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LORENZO ACEDO
INTENDENTE